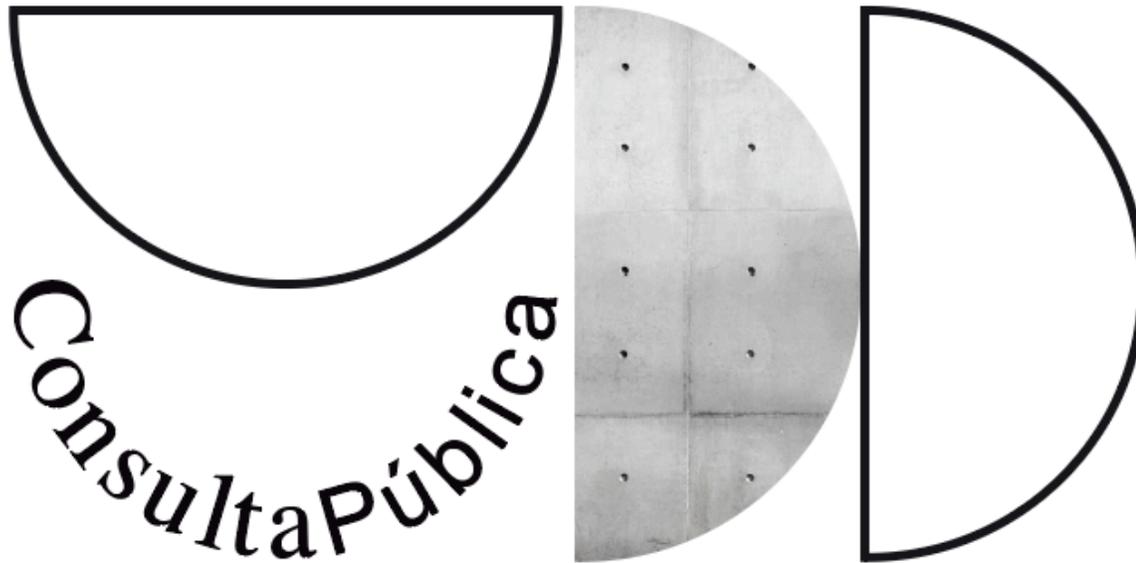




San Pedro
Garza García

Secretaría de
Ordenamiento y
Desarrollo Urbano



Plan Municipal
Desarrollo Urbano

18 de junio al 29 de julio

Consulta Pública del proyecto de ajuste del Plan Municipal de
Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, N.L. 2030



San Pedro
Garza García

Desarrollo Urbano

Con orden, transparencia y legalidad



San Pedro
Garza García

¿Qué hay que saber?

- El municipio de SPGG, acaba de lanzar una convocatoria para participar en la Consulta Pública sobre el **AJUSTE** a su Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2030
- Este ajuste es **OBLIGATORIO** debido al surgimiento de una nueva Ley Federal llamada Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Esta Ley obliga a adoptar un **NUEVO LENGUAJE** en la Planeación Urbana
- De no hacerse se incrementa el **RIESGO** de litigios y de crecimiento desordenado



¿Cuál es el nuevo lenguaje de la ley?

La Ley contempla dividir el territorio en cuatro tipos de zonas

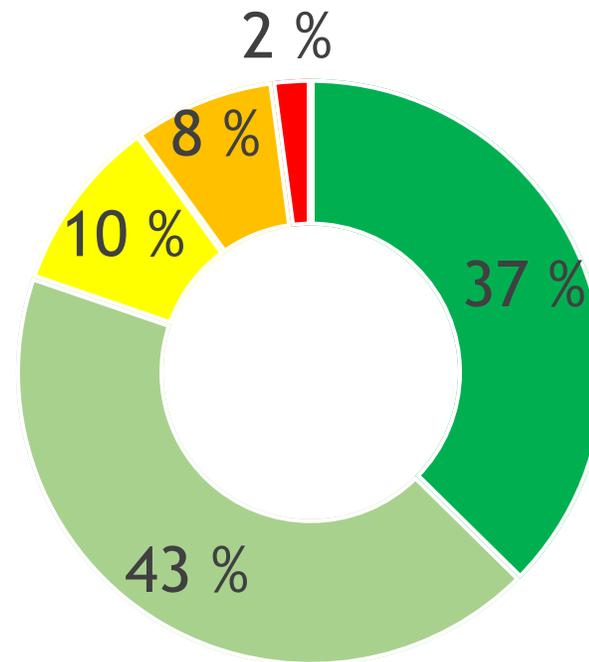
- **CONSERVACIÓN:** Se mantiene la vocación cultural (habitacional o natural)
- **MEJORAMIENTO:** Se favorece el rescate o regeneración de la zona para un nuevo balance y un uso más eficiente de la infraestructura
- **CONSOLIDACIÓN:** Se ayuda a ordenar las zonas estratégicas para la densificación y la mezcla de usos de suelo
- **CRECIMIENTO:** Se permite crecer de manera ordenada en las reservas por urbanizar



San Pedro
Garza García

¿Cómo se ajusta
a San Pedro?

Zonificación de políticas de ordenamiento del territorio

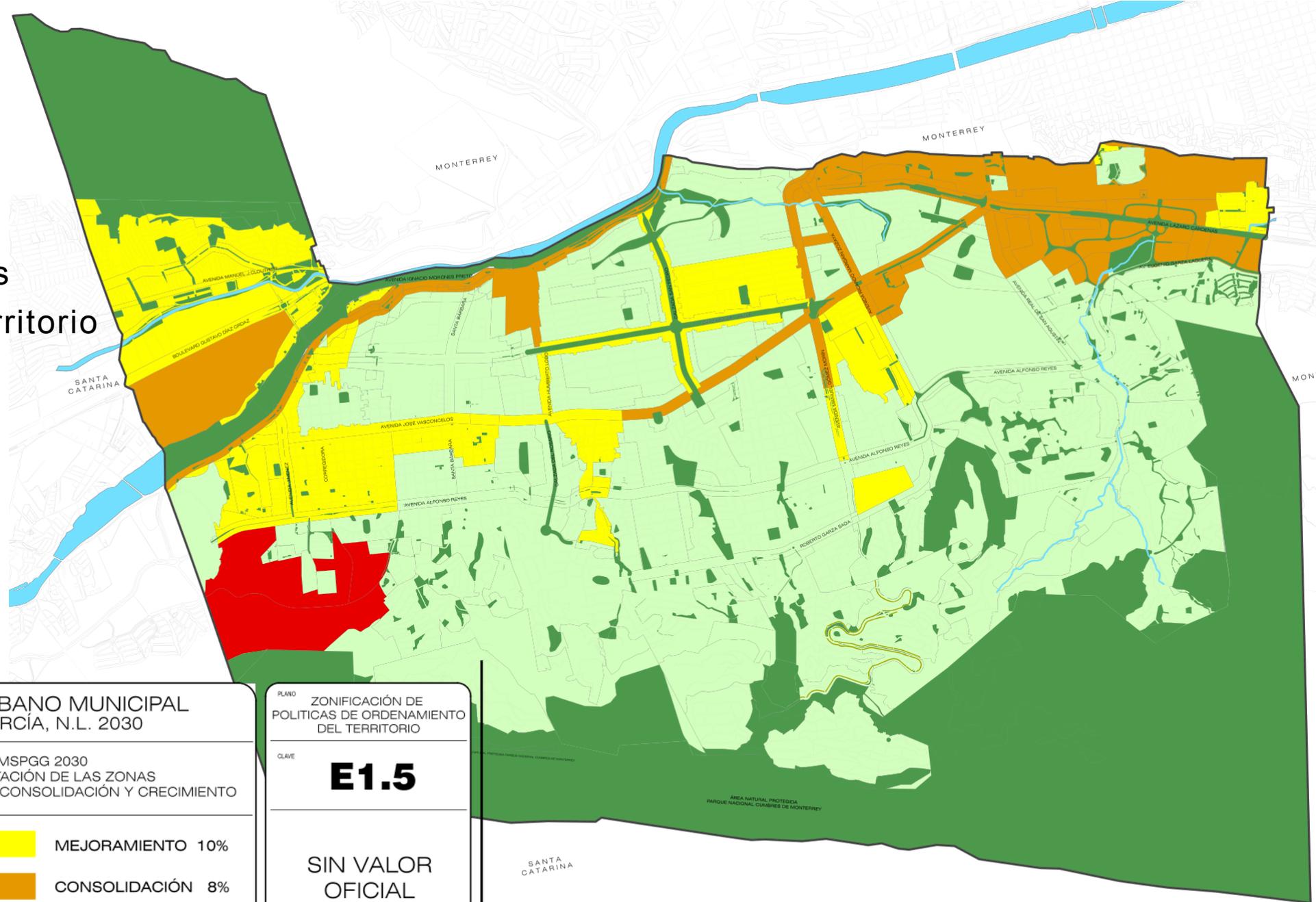


- Conservación Ambiental y de Áreas Naturales
- Conservación Habitacional
- Mejoramiento
- Consolidación
- Crecimiento



San Pedro Garza García

Zonificación de políticas de ordenamiento del territorio



PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. 2030



GOBIERNO MUNICIPAL

AJUSTE DEL PDUMSPGG 2030
DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO

SIMBOLOGÍA

	CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE ÁREAS NATURALES	37%		MEJORAMIENTO	10%
	CONSERVACIÓN HABITACIONAL	43%		CONSOLIDACIÓN	8%
				CRECIMIENTO	2%

PLANO ZONIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

CLAVE

E1.5

SIN VALOR OFICIAL



¿Qué no va a cambiar?

- No se alteran las densidades, alturas, ni los usos y destinos del suelo ya establecidos en el Plan vigente 2030
- La licencias y permisos ya aprobados
- Cualquier interesado debe cumplir con los requisitos, permisos y licencias establecidos
- Visión de futuro del Plan 2030

¿Qué va a cambiar?

- Para mejorar, consolidar o crecer; será requisito contar con la capacidad en la infraestructura suficiente, de movilidad y servicios
- Se reduce el riesgo de litigios que pueden provocar el crecimiento descontrolado
- Se agilizarán los tramites y servicios de Desarrollo Urbano
- Mayor transparencia, orden y certeza



San Pedro
Garza García

¿Cómo participar?

- **INFÓRMATE** de los lineamientos vigentes del Plan 2030 en Visor Urbano
<https://sanpedro.visorurbano.com/mapa/>
- **COLABORA** del 18 de junio al 29 de julio con opiniones y propuestas en el módulo de atención, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 h, ubicado en las oficinas de la Secretaria de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, en Corregidora #507, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L.

Conoce los detalles de la Consulta y/o asiste a los talleres de diagnóstico participativos que cerca de ti (agenda a partir del 18 de junio)

www.sanpedro.gob.mx/ajusteplan2030



San Pedro
Garza García

superciudadanos
superciudad